# Declaraciones de privacidad para actividades específicas

## Cláusula 13 - Declaración, en virtud del RGPD, sobre la información personal contenida en los clips de carretera

### Identidad, datos de contacto y representante del responsable del tratamiento de datos

El responsable del tratamiento de datos es *Mobileye Vision Technologies Ltd*., empresa sita en Hartom 13, Jerusalem, 9777513 (Israel); correo electrónico: [privacy@mobileye.com](mailto:privacy@mobileye.com). El representante en el EEE del responsable del tratamiento es la empresa filial de este, *Mobileye Germany GmbH*, empresa sita en Emanuel-Leutze-Str. 21, 40547 Düsseldorf (Alemania).

### Recogida de clips de carretera

Determinados vehículos de prueba —cuyo funcionamiento lo gestionan el propio Mobileye o nuestros clientes— están equipados con prototipos de productos capaces de recoger y almacenar grabaciones con imágenes del exterior del vehículo, mientras este avanza por carretera, en una serie de pequeños fragmentos de vídeo (llamados «**clips**»). Como es natural, estos clips a menudo contienen información personal («**IP**», la cual se define como toda información sobre una persona física identificada o identificable; por ejemplo: imágenes faciales o matrículas de otros vehículos). En caso de vehículos de prueba cuyo funcionamiento lo gestiona el cliente, los clips se nos hacen llegar por medio de un servicio seguro para la transferencia de archivos, o bien en discos físicos (Los clientes de Mobileye también tienen la posibilidad de quedarse con copias de los clips que hayan grabado con los productos de Mobileye, con objeto de atender sus propios fines internos).

### ¿Qué hace Mobileye con los clips? (los «fines del tratamiento»)

Mobileye utiliza los clips con fines de desarrollo interno del producto, validación, pruebas e investigación. En especial, los utiliza para *entrenar* y probar su tecnología, principalmente para mejorar su precisión e identificar los diversos objetos que podrían encontrarse en la carretera. Así pues, en la medida en la que los clips contengan IP, Mobileye solo estará interesado en ellos en su forma genérica (es decir, en la forma o aspecto general de un rostro o una matrícula, no en los detalles de un rostro o matrícula en concreto), de forma que, por ejemplo, nuestra tecnología sea capaz de mejorar aún más, si cabe, a la hora de identificar a peatones y distinguirlos del resto del tráfico rodado.

### Minimización de la IP de Mobileye

Mobileye toma una serie de medidas encaminadas a minimizar, en primer lugar, la cantidad de IP que los clips recogen; por ejemplo, mediante la compresión (no obstante, los clips no comprimidos también se conservan, aunque solo se utilizan para realizar pruebas de estrés con el nuevo código innovador de Mobileye, en comparación con imágenes reales; por ejemplo, cabe la posibilidad de que un desarrollador de Mobileye desee probar determinada innovación para detectar peatones, mediante el cotejo con una amplia cantidad de clips con escenarios de lluvia nocturna, en los que los peatones son, de por sí, menos visibles. En este caso, el nuevo código simplemente se ejecuta en comparación con los otros clips, que están en segundo plano, y el desarrollador tan solo puede visualizar los resultados de la prueba).

### ¿Cuál es la base jurídica en la que Mobileye se fundamenta para la recogida y utilización de los clips? (las «bases jurídicas para el tratamiento»)

Mobileye tiene unos intereses legítimos a la hora de recoger y utilizar los clips con los fines anteriormente mencionados; estos se traducen en el deseo de mejorar nuestra tecnología avanzada de soluciones de asistencia al conductor y, a la larga, en el fomento de los vehículos autónomos, los cuales, previsiblemente, conllevarán beneficios indiscutibles en nuestra sociedad, al reducir enormemente las víctimas de carretera.

### Transferencia de los clips fuera de Mobileye («categorías de destinatarios de la información personal»)

Los clips *abandonarán* Mobileye únicamente en determinadas situaciones muy específicas:

1. cuando los clips los almacenen terceros en tanto encargados del tratamiento; dichos clips utilizarán la enorme capacidad informática y la extensibilidad a tiempo real de dichos encargados;
2. en casos en los que Mobileye comparta una pequeña cantidad de clips, *de forma comprimida*, con empleados que se encuentren en otros emplazamientos en Israel, o con contratistas externos, con los fines de identificación; es decir, en casos en los que los profesionales tengan que *identificar* determinados elementos de un clip, con objeto de entrenar y depurar la precisión en la identificación del *software* de Mobileye; o bien con los fines de revisar las identificaciones informatizadas posteriores a los hechos; es decir, cuando los profesionales tengan que revisar y comprobar la precisión en la identificación del *software* de Mobileye;
3. en casos en los que Mobileye comparta una pequeña cantidad de clips individuales con terceros clientes o socios, con fines relacionados con los negocios; o bien
4. cuando, con objeto de demostrar cómo funciona la tecnología de Mobileye, los clips aparezcan en las diversas páginas web o canales de redes sociales de Mobileye, o bien cuando los directivos de Mobileye los reproduzcan ante una audiencia formada por clientes —reales o potenciales—, o en un evento corporativo o industrial. En cualquier caso, la cantidad de clips implicados será mínima.

La transferencia de los clips en virtud de los epígrafes (i)-(iii) se realiza: (i) por medio de la carga y descarga desde servicios privados y seguros, tales como AWS (y nunca mediante servicios de terceros basados en la red, como Dropbox); o (ii) mediante el envío de discos duros a través de servicios internacionales reputados de mensajería, como FedEx (algunos de esos discos cuentan con sus propios mecanismos de seguridad, como el cifrado y otras tecnologías similares).

En el caso de transferencias de clips a terceros países, Mobileye se basa en una serie de decisiones de la Comisión Europea en cuanto a la adecuación y en determinadas cláusulas estándar sobre protección de datos.

### Duración de la conservación de los clips

Mobileye conservará los clips mientras estos sigan siendo útiles con los fines descritos anteriormente.

### Derechos de los particulares con respecto a la IP que de estos se conserva en un clip o clips

Al amparo del RGPD, los particulares cuentan con una serie de derechos con respecto a su IP. No obstante, tenga en cuenta que estos derechos estarán necesariamente limitados, debido al hecho de que Mobileye ni coteja ni indexa IP (es decir, no existe ningún mecanismo que permita, por ejemplo, una búsqueda en la base de datos de los clips para encontrar una imagen o imágenes con un vehículo o particular en concreto). Como consecuencia, es muy improbable que Mobileye pudiera ser capaz de identificar a un particular en concreto en su base de datos de clips, salvo que aquel particular pudiera facilitar determinada información adicional, como el lugar y el momento en el que esa persona estimara que el clip o clips en concreto se hubieran grabado\*.

No obstante, Mobileye responderá a todas las solicitudes en función de cada caso.

\*En el hipotético caso de que un particular registrara a tiempo real —o casi a tiempo real— una objeción con el conductor de un vehículo de pruebas manejado por Mobileye, los conductores tienen la orden de registrar esas objeciones y de remitírnoslas para que podamos revisarlas. En esos casos excepcionales, lo más probable es que sí fuera probable identificar y eliminar un clip o clips en concreto, a diferencia de lo anteriormente consignado.

### Derecho de los particulares a presentar una reclamación

El particular tiene la opción de presentar una reclamación ante la autoridad de control que opere en su país. En este [enlace](http://ec.europa.eu/justice/article-29/structure/data-protection-authorities/index_en.htm), podrá encontrar un listado de las autoridades de control (listado que era correcto en el momento en el que se publicó esta declaración).

## Cláusula 14 - Declaración, en virtud del RGPD, sobre la información personal contenida en los datos sobre tramos de carretera que recogen los vehículos OEM

### Identidad, datos de contacto y representante del responsable del tratamiento de datos

El responsable del tratamiento de datos es *Mobileye Vision Technologies Ltd*., empresa sita en Hartom 13, Jerusalem, 9777513 (Israel); correo electrónico: [privacy@mobileye.com](mailto:privacy@mobileye.com). El representante en el EEE del responsable del tratamiento es la empresa filial de este, *Mobileye Germany GmbH*, empresa sita en Emanuel-Leutze-Str. 21, 40547 Düsseldorf (Alemania).

### ¿Qué son los datos sobre tramos de carretera?

Algunos vehículos son capaces de recoger y transmitir datos sobre las zonas por las que han conducido, información que Mobileye denomina «datos sobre tramos de carretera» o RSD (por sus siglas en inglés, *Road Segment Data*). Los RSD son representaciones matemáticas (cadenas de metadatos alfanuméricos) del paisaje urbano, que contienen la localización de determinados puntos de referencia estáticos y no transitorios ubicados en la carretera en torno al vehículo, tales como semáforos y señales de tráfico, además de otros datos dinámicos, como la existencia de baches o plazas de aparcamiento, etc.

Cada pieza de RSD también contiene un sello con la fecha, hora y GPS.

### ¿Qué es un vehículo OEM y qué tipo de vehículos OEM recogen RSD?

Un vehículo OEM es aquel en el que su fabricante ha integrado la tecnología de Mobileye durante el proceso de fabricación (a diferencia de las «**flotas del mercado de accesorios**», que son aquellos vehículos en los que se acondiciona la tecnología de Mobileye llamada Mobileye 8 Connetc™ después de su fabricación). Los vehículos OEM cuyo *software* funciona en determinadas series del chip de Mobileye llamado EyeQ® recogen RSD.

Aclaración: La recogida de RSD por parte de flotas del mercado de accesorios se ha abordado [en una declaración separada](#_Article_13_GDPR).

### ¿Contienen los RSD de los vehículos OEM información personal («IP», la cual se define como toda información sobre una persona física identificada o identificable)?

El primero que recibe los RSD es el fabricante del vehículo OEM que proceda. El fabricante, antes de transmitir los RSD a Mobileye, elimina toda la IP de los RSD (incluso para su propio uso) de alguna de las maneras que se especifican a continuación: (i) oscureciendo la identidad del vehículo; (ii) eliminando los RSD correspondientes a los primeros y últimos minutos de un viaje; y (iii) eliminando una cantidad proporcionada de metraje de cada viaje; por ejemplo, eliminando 1 km de cada 10 km.

Por tanto, Mobileye está convencido de que los RSD que recibe de los fabricantes de vehículos OEM no contienen IP. Mobileye, por sí mismo, no tiene medios para relacionar unos RSD en concreto con el vehículo OEM que los ha recogido. No obstante, esta declaración sigue sentando las bases como si los RSD que Mobileye recibiera de los fabricantes de vehículos OEM contuvieran, de hecho, IP.

### ¿Qué hace Mobileye con los RSD? (los «fines del tratamiento»)

Mobileye agrega y concilia el flujo continuo de RSD que recibe de los vehículos pertinentes, lo que conlleva la creación de un mapa de gran precisión y, virtualmente, a tiempo real, llamado «Roadbook™».

### ¿Cuál es la base jurídica en la que Mobileye se fundamenta para la recogida y utilización de los RSD? (las «bases jurídicas para el tratamiento»)

Mobileye tiene intereses legítimos a la hora de recoger y utilizar los RSD, puesto que se trata de elementos esenciales del ecosistema automovilístico autónomo y cuasi autónomo. Se espera que los vehículos autónomos conlleven beneficios indiscutibles en nuestra sociedad, al reducir enormemente las víctimas de carretera.

### Transferencia de los RSD fuera de Mobileye («categorías de destinatarios de la información personal»)

Es posible que Mobileye comparta RSD *originales* con creadores de mapas, por ejemplo. No obstante, tanto esos RSD originales como, con mayor motivo, el Roadbook derivado de la agregación y conciliación de dichos RSD, por supuesto que no contendrán IP. En el caso de transferencias de RSD a terceros países, Mobileye se basa en una serie de decisiones de la Comisión Europea en cuanto a la adecuación y en determinadas cláusulas estándar sobre protección de datos.

### Duración de la conservación de los RSD

Tal y como se ha indicado anteriormente, el principal uso de los RSD es para agregarlos y conciliarlos en un Roadbook. No obstante, se conservarán RSD originales durante el tiempo en el que estos sigan siendo útiles.

### Derechos de los particulares con respecto a su IP

Al amparo del RGPD, los particulares cuentan con una serie de derechos con respecto a su IP. Mobileye responderá a todas las solicitudes para ejercer estos derechos, en función de cada caso.

### Derecho de los particulares a presentar una reclamación

El particular tiene la opción de presentar una reclamación ante la autoridad de control que opere en su país. En este [enlace](http://ec.europa.eu/justice/article-29/structure/data-protection-authorities/index_en.htm), podrá encontrar un listado de las autoridades de control (listado que era correcto en el momento en el que se publicó esta declaración).

## Cláusula 13 - Declaración, en virtud del RGPD, sobre la información personal contenida en los datos sobre tramos de carretera que recogen flotas del mercado de accesorios

### Identidad, datos de contacto y representante del responsable del tratamiento de datos

El responsable del tratamiento de datos es *Mobileye Vision Technologies Ltd*., empresa sita en Hartom 13, Jerusalem, 9777513 (Israel); correo electrónico: [privacy@mobileye.com](mailto:privacy@mobileye.com). El representante en el EEE del responsable del tratamiento es la empresa filial de este, *Mobileye Germany GmbH*, empresa sita en Emanuel-Leutze-Str. 21, 40547 Düsseldorf (Alemania).

### ¿Qué son los datos sobre tramos de carretera?

Algunos vehículos son capaces de recoger y transmitir datos sobre las zonas por las que han conducido, información que Mobileye denomina «datos sobre tramos de carretera» o RSD (por sus siglas en inglés, *Road Segment Data*). Los RSD son representaciones matemáticas (cadenas de metadatos alfanuméricos) del paisaje urbano, que contienen la localización de determinados puntos de referencia estáticos y no transitorios ubicados en la carretera en torno al vehículo, tales como semáforos y señales de tráfico, además de otros datos dinámicos, como la existencia de baches o plazas de aparcamiento, etc.

Cada pieza de RSD también contiene un sello con la fecha, hora y GPS y, en el caso de datos recogidos por flotas del mercado de accesorios, también incluye el número de serie del sistema de Mobileye que los haya recogido.

### ¿Qué es un vehículo del mercado de accesorios y qué tipo de flotas del mercado de accesorios recogen RSD?

Un vehículo del mercado de accesorios es aquel que pertenece a la flota de una empresa y en el que se ha acondicionado la tecnología de Mobileye llamada Mobileye 8 Connetc™ después de su fabricación (a diferencia de los «**vehículos OEM**», que son aquellos en los que su fabricante ha integrado la tecnología de Mobileye durante el proceso de fabricación). Las flotas del mercado de accesorios recogen RSD.

Aclaraciones: La recogida de RSD por parte de vehículos OEM se ha abordado [en una declaración separada](#_Article_14_GDPR). Es probable que, en el futuro, la tecnología Mobileye 8 Connect también pueda recoger datos telemáticos; a su debido tiempo, se abordará esta cuestión en una declaración separada.

### ¿Contienen los RSD provenientes de flotas del mercado de accesorios información personal («IP», la cual se define como toda información sobre una persona física identificada o identificable)?

A diferencia de lo que ocurre con los vehículos OEM, Mobileye recibe los RSD directamente de las flotas del mercado de accesorios, aunque estos RSD revelan únicamente el número de serie de los sistemas específicos Mobileye 8 Connect instalados en dichos vehículos. Excepto en la medida que se dispone a continuación, Mobileye no dispone de medios para vincular los sistemas pertinentes a los vehículos en los que estos están instalados, pues los números de serie de los sistemas no guardan relación alguna con ningún elemento de identificación (como puede ser el número de matrícula) de los vehículos en los que están instalados. En cualquier caso, los números de serie de los sistemas específicos Mobileye 8 Connect se eliminan irrevocablemente poco tiempo después de que se reciban los RSD que procedan.

No obstante, existe una excepción a esto: siempre que el propietario de los vehículos en cuestión haya permitido específicamente esta circunstancia; en este caso, Mobileye asociará los sistemas a la flota a la que dichos vehículos pertenezcan, a través de la sustitución de los números de serie del sistema con el identificador de la flota que proceda. Así que, en ese caso, Mobileye podrá saber que unos RSD en concreto los recogió un vehículo perteneciente a una flota en concreto, *aunque no podrá saber qué vehículo en concreto*.

Todos los RSD que se envíen a Mobileye estarán protegidos durante dicho envío por una serie de medidas técnicas y organizativas.

Así pues, la única situación en la que los RSD podrían contener IP es cuando estos pudieran *asociarse* a una flota en concreto. No obstante, esta declaración sigue sentando las bases como si los RSD que Mobileye recibiera de las flotas del mercado de accesorios contuvieran, de hecho, IP.

### ¿Qué hace Mobileye con los RSD? (los «fines del tratamiento»)

Mobileye agrega y concilia el flujo continuo de RSD que recibe de los vehículos pertinentes, lo que conlleva la creación de un mapa de gran precisión y, virtualmente, a tiempo real, llamado «Roadbook™».

### ¿Cuál es la base jurídica en la que Mobileye se fundamenta para la recogida y utilización de los RSD? (las «bases jurídicas para el tratamiento»)

Mobileye tiene intereses legítimos a la hora de recoger y utilizar los RSD, puesto que se trata de elementos esenciales del ecosistema automovilístico autónomo y cuasi autónomo. Se espera que los vehículos autónomos conlleven beneficios indiscutibles en nuestra sociedad, al reducir enormemente las víctimas de carretera.

### Transferencia de los RSD fuera de Mobileye («categorías de destinatarios de la información personal»)

Es posible que Mobileye comparta RSD *originales* con creadores de mapas, por ejemplo. No obstante, tanto esos RSD originales como, con mayor motivo, el Roadbook derivado de la agregación y conciliación de dichos RSD, por supuesto que no contendrán IP. En el caso de transferencias de RSD a terceros países, Mobileye se basa en una serie de decisiones de la Comisión Europea en cuanto a la adecuación y en determinadas cláusulas estándar sobre protección de datos.

### Duración de la conservación de los RSD

Tal y como se ha indicado anteriormente, el principal uso de los RSD es para agregarlos y conciliarlos en un Roadbook. No obstante, se conservarán RSD originales durante el tiempo en el que estos sigan siendo útiles.

### Derechos de los particulares con respecto a su IP

Al amparo del RGPD, los particulares cuentan con una serie de derechos con respecto a su IP. Mobileye responderá a todas las solicitudes para ejercer estos derechos, en función de cada caso.

### Derecho de los particulares a presentar una reclamación

El particular tiene la opción de presentar una reclamación ante la autoridad de control que opere en su país. En este [enlace](http://ec.europa.eu/justice/article-29/structure/data-protection-authorities/index_en.htm), podrá encontrar un listado de las autoridades de control (listado que era correcto en el momento en el que se publicó esta declaración).